



Río Grande, 10 de Octubre de 2.012.

Visto:

El Expediente N° 125/2012.

Considerando:

Que, por Nota N° 061/2012, Letra (T.C.M.R.G.-S.P.), emitida por Secretaría Privada de Vocales, se solicita el pago de Factura N° 050224368090610086000120120920, por un monto de \$ 837,88 (Pesos Ochocientos Treinta y Siete con 88/100), a favor de Telefónica de Argentina S.A., por el servicio de telefonía del edificio ubicado en Espora N° 523.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y Decreto Municipal 349/10 modificado por Decreto Municipal N° 631/2012.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de Factura N° 050224368090610086000120120920, por un monto de \$ 837,88 (Pesos Ochocientos Treinta y Siete con 88/100), a favor de Telefónica de Argentina S.A., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00 por la suma de \$ 837,88 (Pesos Ochocientos Treinta y Siete con 88/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 234/2012



C.P. José Labroca 1° Vocal	C.P. Miguel A. Vázquez 2° Vocal	Dra. María Rosa Muciaccio Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal	Tribunal de Cuentas Municipal	Tribunal de Cuentas Municipal